



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

USHUAIA, 08 OCT 2013

VISTO: El Expediente Letra TCP N° 238/2010 del Registro del Tribunal de Cuentas, caratulado "S/ REGLAMENTACION DE USO VEHICULO T.C.P.", y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente del Visto tramitó la redacción y aprobación de la reglamentación que deberá observarse para el uso de Automotores del Tribunal de Cuentas, habiéndose dictado en consecuencia la Resolución Plenaria N° 151/2011, mediante la cuál se dispuso: "Aprobar el "PROCEDIMIENTO PARA EL USO DE AUTOMOTORES DEL TRIBUNAL DE CUENTAS", conforme las normas que resultan del Anexo I de la presente.

Que por el artículo 4° del Anexo I del citado acto se dispone que: "...por Resolución de Presidencia y previa conformidad de los agentes, se determinará quienes resultan autorizados como responsables del manejo de los automotores del Tribunal, ello en función de las necesidades que indiquen los titulares de las distintas áreas del organismo. El respectivo permiso para conducir vehículos, será confeccionado de acuerdo al modelo que se adjunta como Anexo II, que forma parte integrante de la presente, debiendo ser exhibido toda vez que le sea requerido por la autoridad competente".

Que a través de Nota Interna N° 1850/13 Letra: SC – GEOP – AT, el Auditor Fiscal A/C de la Secretaría Contable, C.P.N. Jorge Fernando ESPECHE, indica que se autorice para el manejo del vehículo de éste Tribunal al agente Ing. Eduardo César PETRIZZI, DNI 12.079.074, Legajo N° 154.

Que ha tomado intervención el Sr. Vocal de Auditoria CPN Luis Alberto CABALLERO, autorizando lo solicitado.

Que a fojas 133 a 134 de las actuaciones obra la respectiva conformidad del agente y copia certificada de su licencia para conducir vigente.

Que en razón de todo lo expuesto corresponde dictar el correspondiente acto administrativo de autorización.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por el Artículo 15 incs, a) y f) y Artículo 4° y ccs. del Anexo I de la Resolución Plenaria N° 151/11 – Procedimiento para el Uso de

...//2.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

...//2.-

Automotores del Tribunal de Cuentas.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar al agente dependiente de la Secretaría Contable, Ing. Eduardo César PETRIZZI, DNI N° 12.079.074, Legajo N° 154, a manejar en carácter de conductor responsable los automotores de dominio del Tribunal de Cuentas. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º: Hacer saber al agente autorizado que deberá dar estricto cumplimiento a las normas previstas en el Anexo I de la Resolución Plenaria N° 151/11, particularmente las dispuestas en los artículos 5º, 6º, 7º, 11º, 12º, 13º y 14º.

ARTICULO 3º: Notificar a la Secretaria Contable, al agente autorizado, con copia certificada de la presente.

ARTICULO 4º: Reservar una copia certificada de la presente junto con la documentación que debe entregarse con el automotor. Notificar a Dirección de Administración, con remisión del expediente citado en el Visto.

ARTICULO 5º: Registrar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 425 - / 2013.-

T.C.P.
Confeccionado DF
Controlado B
Corrigido C

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia